



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 260 (11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total treinta y nueve (39) propuestas, de las cuales seis (6) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos específicos del concurso, por lo anterior treinta y tres (33) propuestas pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
CFDM 01	AGRUPACION FOLCLORICA MIS MEMORIAS	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	
CFDM 02	CLUB DEPORTIVO CHUGUAZA	CARLOS JULIO NAVARRETE CHUGUAZA	
CFDM 03	FUNDACIÓN DANZAS RENACER TERCERA EDAD	CARMÉN YOLANDA PERÉZ DE CHIQUILLO	
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	MARINA DÍAZ DE ROMERO	
CFDM 05	FUNDACION FOLCLORICA TRADICIONES COLOMBIANAS	MARIELA SILVA TORRES	
CFDM 06	COMPAÑÍA DE DANZA ADULTO MAYOR HUTZA MARA PIANDA	KATHLEEN GONZÁLEZ VILLAMIZAR	
CFDM 07	ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL PARQUE CIUDAD MONTES "ASOMONTES"	EFRAÍN MARTÍNEZ LEGUIZAMON	

Página 1 de 7





RESOLUCIÓN N° 260
(11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	JAIME OROZCO GUERRA	
CFDM 09	COMPAÑÍA DE DANZAS ANDAKIES	VILMA JARAMILLO FORERO	
CFDM 10	USME Y SON	OLGA DEL CARMEN GOMEZ DE HERNANDEZ	
CFDM 11	AGRUPACION FOLCLORICA MESTIZAJE	HERNANDO QUIROGA RAMIREZ	
CFDM 12	GRUPO DANZA FOLCLÓRICA ESPERANZAS COLOMBIANAS	HELENA PATRICIA ALVARADO PRADA	NO HABILITADO: Las certificaciones que anexa acreditan experiencia a nombre de Patricia Alvarado, Wawaki y Grupo Cultural de Adulto Mayor y no a nombre del Grupo Danza Esperanzas Colombianas
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	
CFDM 14	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES ETERNAS PRIMAVERAS	MARIA RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMECIGA	
CFDM 15	GRUPO MAYOR DE DANZA "GITANOS Y PORTEÑOS"	DEYANIRA FRANCO PINZÓN	
CFDM 16	RECORDAR ES VIVIR	CARMENZA LÓPEZ HERNÁNDEZ	
CFDM 17	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR FOLKOLOMBIA	AMPARO CORTES DE CARDENAS	NO HABILITADO: Las certificaciones que anexa acreditan experiencia a nombre de Amparo Cortés, Abdala Quintero y Blanca Daza y no a nombre del grupo: Agrupación Adulto Mayor Folkolombia
CFDM 18	AGRUPACIÓN BELLO AMANECER	LILIA ALARCON DE ZAMUDIO	
CFDM 19	DANZAS SAMORE	VICTOR MANUEL SOLORZANO CASTRO	
CFDM 20	AGRUPACIÓN EDAD DE ORO	LUCELA GARCÍA DE GARCÍA	
CFDM 21	RAICES FOLCLORICAS DE FONTIBON	MARÍA LUCILA SÁNCHEZ DE ORTIZ	
CFDM 22	ORGANIZACIÓN FOLCLÓRICA RECORDANDO EL AYER	YOLANDA FORERO PERILLA	
CFDM 23	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	DRIANA ROMERO	
CFDM 24	GRUPO DE DANZA DEL ADULTO MAYOR LA CACICA_G.D.A.M.C	Miller Ignacio Garzon Rivera	NO HABILITADO: No adjunta certificaciones de trayectoria, que permita verificar una "experiencia mínima de dos años", como estipula la Convocatoria de Danza 2009 en la página 21 numeral 2 Quienes pueden participar: "Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que cuenten con una trayectoria mínima de 2 años de constitución y estén integrados por bailarines mayores de 50 años de edad, residentes en Bogotá".
CFDM 25	CORPORACIÓN ARTÍSTICA SOL PRIMAVERAL	FANNY PINZÓN DE MORENO	NO HABILITADO: Janet Abella (Bailarina), cumple 50 años en Julio del 2009 y este concurso está dirigido a personas mayores de 50 años a la fecha de cierre de inscripciones de este concurso, como lo estipula la Convocatoria Danza 2009, en la página 21 numeral 2 Quienes pueden participar: "Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que cuenten con una trayectoria mínima de 2 años de constitución y estén integrados por bailarines mayores de 50 años de edad, residentes en Bogotá".



RESOLUCIÓN N° 260
(11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	RAQUEL AURORA MARTÍNEZ	
CFDM 27	ASOCIACIÓN AIRES FOLCLÓRICOS DE COLOMBIA	EMILIANO ANTONIO AREVALO GAITAN	
CFDM 28	TRINETIA DC DANZA COLOMBIANA	FABIO FIDEL VANEGAS AYALE	
CFDM 29	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES AÑOS MARAVILLOSOS	ELVIRA ACEVEDO DE PINZÓN	
CFDM 30	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA SENIORS	GUSTAVO MALAGÓN SABALA	
CFDM 31	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	JULIAN ALBARRACÍN AYALA	
CFDM 32	GRUPO DE DANZAS DE LA TERCERA EDAD AÑORANZAS	DENCY FERNANDO SANCHEZ PALOMARES	NO HABILITADO: No adjunta certificaciones de trayectoria, que permita verificar una "experiencia mínima de dos años", como estipula la Convocatoria de Danza 2009 en la página 21 numeral 2 Quienes pueden participar: "Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que cuenten con una trayectoria mínima de 2 años de constitución y estén integrados por bailarines mayores de 50 años de edad, residentes en Bogotá".
CFDM 33	GRUPO DE DANZAS RENACER COLOMBIANO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	
CFDM 34	FUNDACIÓN CULTURAL BALLETT FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	FERNANDO URBINA CHUQUIN	
CFDM 35	ANDANZAS Y TRAVESÍAS	FELIPE HERNAN LOZANO	NO HABILITADO: Se retiro del concurso
CFDM 36	AÑORANZA FOLCLÓRICA INTERNACIONAL	JOSE ALFREDO DURÁN	
CFDM 37	FOLKLORE DORADO	DIANA Mª JIMENEZ HERRERA	
CFDM 38	AÑOS DORADOS POR COLOMBIA	VICTORIA REYES DE CASTELLAR	
CFDM 39	ASAF ASOCIACIÓN DE ABUELOS DE LA FRAGUA	MARIA AZUCENA TERREROS MOYA	

Que mediante Resolución No. 225 de 19 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas en la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
FELIPE HERNÁN LOZANO	C.C. 14.318.109 de Honda
MARÍA LUZ RUEDA DE SÁNCHEZ	C.C 41.592.283 de Bogotá
GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	C.C. 19.378.733 de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 260 (11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que de acuerdo con lo consignado en el acta suscrita por el jurado, el día ocho (08) de Junio de 2009, una (1) agrupación declinó su participación: Grupo de Danzas Renacer Colombiano.

Que de acuerdo con lo previsto en la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará seis (6) estímulos económicos de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) cada uno y la participación en las presentaciones artísticas del Festival Danza Mayor a realizarse en el 2009.

Que mediante acta suscrita por el jurado el día ocho (08) de Junio de 2009, recomendó seleccionar como ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, a las propuestas que obtuvieron el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso, tal y como se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	N.A.	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	19.254.093 de Bogotá	89,67
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	N.A.	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	160.862 de Bogotá	84,33
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	830.062.805-9	MARINA DÍAZ DE ROMERO	41.534.051 de Bogotá	82,67
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	830.039.661-9	JAIME OROZCO GUERRA	10.244 de Bogotá	81,67
CFDM 05	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	N.A.	MARIELA SILVA TORRES	27.981.725 de Barbosa (Sder)	78,67
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	N.A.	RAQUEL AURORA MARTÍNEZ GACHARNA	41.533.462 de Bogotá	71,67

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 260 (11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00240 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos así:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT(Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	N.A.	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	19.254.093 de Bogotá	\$ 4.500.000	D-00240
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	N.A.	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	160.862 de Bogotá	\$ 4.500.000	D-00240
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPOR TIVO EL JAZMÍN	830.062.805-9	MARINA DÍAZ DE ROMERO	41.534.051 de Bogotá	\$ 4.500.000	D-00240
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	830.039.661-9	JAIME OROZCO GUERRA	10.244 de Bogotá	\$ 4.500.000	D-00240
CFDM 05	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	N.A.	MARIELA SILVA TORRES	27.981.725 de Barbosa (Sder)	\$ 4.500.000	D-00240
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	N.A.	RAQUEL AURORA MARTÍNEZ GACHARNA	41.533.462 de Bogotá	\$ 4.500.000	D-00240

PARÁGRAFO 1°: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 260 (11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

PARÁGRAFO 2º: La entrega de los estímulos económicos se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, una vez realizada por los ganadores todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00240 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los concursantes, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico a aquellas personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que no realicen las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo primero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

Página 6 de 7





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 260 (11 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Junio de 2009.


NELLY SUSANA TORRES NAVAS
Directora General (E)

Aprobó: Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias